

2019-230

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 700

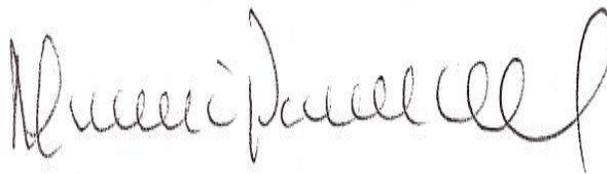
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, doce de mayo de dos mil veintidós.

Conforme lo solicita el demandante, en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **JORGE ANDRÉS CORREA IDÁRRAGA**, en contra de **YOHANA ARISTIZÁBAL DELGADO**, se autoriza a **JOSÉ DUVÁN IDÁRRAGA GONZÁLEZ**, para reclamar los títulos judiciales que se consignen al despacho.

Se advierte a la parte interesada, que previo a la entrega de los títulos, se debe presentar la liquidación del crédito, lo que no se ha hecho aún, a pesar del requerimiento que se realizó desde el pasado 2 de febrero.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

2019-230